

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 22** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2025, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2025 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establecen que las entidades concedentes publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid las subvenciones concedidas, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas en el primer trimestre del 2025 por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, al amparo de la siguiente normativa reguladora, según consta en el correspondiente anexo.

En Madrid, a 2 de abril de 2025.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, Lourdes Ríos Zaldívar.

Anexo I

Línea de subvención: Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para la concesión directa de subvenciones en especie destinadas a la ejecución de actuaciones de mantenimiento de caminos rurales de municipios de menos de 10.000 habitantes de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO (€)
P2801200C	AYUNTAMIENTO DE ANCHUELO	33.158,59
P2806300F	AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	14.662,83
P2807800D	AYUNTAMIENTO DE MADARCOS	12.993,48
P2808800C	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	14.469,77
P2809100G	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA	27.019,94
P2809900J	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY	16.394,73
P2811100C	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	49.992,89
P2816300D	AYUNTAMIENTO DE VALDEPIÉLAGOS	37.946,57

(03/5.541/25)

